



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-32568884- -GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2021-32568884-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual se tramita la limitación de Agustín Pablo SIMONE como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), y la designación en su reemplazo de Leonardo Javier NARDINI, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 14.710 y su modificatoria N° 14.817, la dirección y administración del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) estará a cargo de un Directorio compuesto por siete (7) miembros, entre los cuales habrá un (1) Presidente, designado por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que, mediante Decreto N° 414/2020, se designó con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), a Agustín Pablo SIMONE, entonces Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 771/2021 se aceptó la renuncia presentada por Agustín Pablo SIMONE al citado cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de septiembre de 2021;

Que, por lo expuesto, corresponde limitar, a partir de dicha fecha, su designación como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU);

Que, consecuentemente, se propone designar con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), a Leonardo Javier NARDINI, actual Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de septiembre de 2021, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con la Ley N° 14.710 y su modificatoria Ley N° 14.817;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 20 de septiembre de 2021, la designación con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), de Agustín Pablo SIMONE (DNI N° 26.474.221 - Clase 1978), quien había sido designado mediante Decreto N° 414/2020.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 21 de septiembre de 2021, con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos a Leonardo, Javier NARDINI (DNI N° 28.108.022 - Clase 1980), conforme a lo dispuesto por el artículo 6° inciso a) de la Ley N° 14.710 y su modificatoria N° 14.817.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

